INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC- IMCY - 014-2022.
Leyes 80 DE 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

PARA: EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN
GERENTE IMCY

DE: COMITÉ EVALUADOR.

Dra. LUZ ÁNGELA PUENTE ROJAS – Contadora - Contratista.
JENNY VANESSA TIQUE – Especialista en Gestión Humana – Contratista.
OSCAR QUINTERO SÁENZ – Abogado – Contratista.

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-014-2022 CUYO OBJETO ES "COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY".

FECHA: Yumbo, 22 de diciembre de 2022.

En las instalaciones del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO –IMCY, hoy veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las seis de la tarde (06:00 p.m.), como miembros integrantes del Comité Evaluador procedemos a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas presentadas y elaborar el respectivo informe de evaluación dentro del proceso cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones para ejecutar el siguiente objeto contractual: "COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY".

Se realiza este informe, después de cumplido el término establecido en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

Las especificaciones técnicas referidas a continuación se entienden como requisitos mínimos de tal modo que el no ofrecimiento de estos da lugar al rechazo de la propuesta.

El oferente deberá suministrar la papelería, útiles de oficina y demás elementos con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	ADAPTADOR CORRIENTE CA-120V	5
2	APOYA PIE	10
3	ATRIL PARTITURA	10
4	ENCORDADO EJ-27N	17
5	ENCORDADO TIPLE	3
6	ENCORDADO ERNIE BALL 2833 BAJO	2
7	ESTUCHE SEMIDURO ACUSTICA	4
8	ESTUCHE LONA ACUSTICA	5
9	POLISH GUITARRA	2
10	CABLE DE PODER	5
11	ENCORDADO VIOLIN PIRASTRO	2
12	ENCORDADO VIOLIN 3/4 PIRASTRO	2
13	ARCOVIOLIN ¾	2
14	ARCI VIOLIN 4/4	2
15	VIOLIN ¾	1
16	ACEITE VALVULAS	5
17	VASELINA BOMBAS	5
18	ENCORDADO BAJO ERNIE BALL 5C	2

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC- IMCY - 014-2022.
Leyes 80 DE 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

19	ENCORDADO BAJO ERNIE BALL 4C	3
20	KIT LIMPIEZA SAXOFON	6
21	KIT LIMPIEZA TROMPETA	6
22	BASE ORGANETA	3
23	ENTORCHADO REDOBLANTE 14	4
24	JUEGO PATAS BOMBO	1
25	PLATILLO HIT HAT 14	2
26	PLATILLO CRASH 16"	2
27	KIT FELPA PLATILLOS	3
28	BASE JIRAFA PLATILLO	3
29	BASE BOOM PLATILLO	2
30	CAMPANA BATERIA	1
31	BASE RECTA PLATILLO	3
32	BOQUILLA CLARINETE SOPRANO 4C	4
33	BOQUILLA SAXO ALTO 4C	2
34	BOQUILLA SAXO TENOR 4C	2
35	BOQUILLA TROMPETA 7C	5
36	ESTUCHE CLARINETE REQUINTO	1
37	ESTUCHE TROMPETA ESTÁNDAR	3
38	ATRIL PARTITURA	10
39	ATRIL PARTITURA	5
40	CABINA PARLANTE	1

Todos los instrumentos musicales y demás implementos deben ser originales de marca reconocida y con garantía y llegar en las respectivas cajas originales.

La entidad o persona natural que se presente debe certificar idoneidad en el suministro de instrumentos musicales de este tipo y contar con la capacidad técnica, financiera, y administrativa para garantizar el normal desarrollo en la entrega del suministro.

Los elementos objeto de la presente contratación deben cumplir con las especificaciones y características técnicas descritas en las fichas técnicas.

- La garantía para cada uno de los productos debe cubrir defectos de fabricación y calidad de los elementos
- Para los elementos ofertados, se deben anexar las fichas o especificaciones técnicas de los mismos. A los mismos se les debe indicar la marca del producto y especificar la garantía de cada uno de ellos.
- Entregar los instrumentos en correcto estado, esto es en perfectas condiciones físicas y de funcionamiento. El supervisor designado por el IMCY, quien podrá rechazarlos y/o no recibirlos si no se ajustan a las características técnicas mínimas requeridas por El IMCY, los cuales deben ser de igual calidad a los ofertados en la muestra física.
- Garantizar que durante la ejecución del contrato y durante del término de la garantía de los instrumentos, cuenta con el total de repuestos nuevos y originales y personal necesario para el mantenimiento correctivo, velando por el oportuno y normal desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.
- Garantizar que el embalaje de los instrumentos se ha realizado de forma adecuada, para su total protección y cuidado, lo cual se verificará por El IMCY al momento de la inspección ocular.
- Los instrumentos musicales deberán contar con identificación de marca, referencia, serial por cada uno de ellos. Identificaciones que deberán estar respaldadas por las casas fabricantes y debidamente incluidas en los documentos de entrega que remita a El IMCY, la empresa que sea por adjudicación contratada.
- Entregar el manual de propietario, con instrucciones de uso y demás, para los instrumentos musicales y accesorios de los instrumentos musicales, cuando aplique.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC- IMCY - 014-2022.
Leyes 80 DE 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

Este servicio se clasifica en el nivel de bienes y servicios según el UNSPSC, asi:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60131300	60	13	13	INSTRUMENTOS MUSICALES
60124100	60	12	41	MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
80111500	80	11	15	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93141700	93	14	17	CULTURA

En el término para recepcionar propuestas en el SECOP 2, fue radicada oportunamente una (01) propuesta presentada por:

PROPONENTE UNICO:

	PROPONENTE UNICO
RAZON SOCIAL	HOOVER VARGAS con establecimiento de comercio RK GROUP
NIT/C.C	94307926-6
Representante Legal	
Dirección	Calle 19 TV 16 – 136 – Palmira.
Teléfono	3233671743.
Fecha de presentación	22 de diciembre de 2022
Hora	09:24 A.M. a través de la plataforma de SECOP II
Valor de la oferta	$ 25.161.010. a través de la plataforma de SECOP II
Email	Hoover15@hotmail.com

La revisión se hace de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación pública, y se hará empezando por la oferta de menor precio y si esta no cumple el requisito de habilitación se hará sobre la segunda de menor precio y asi sucesivamente.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Por consiguiente, se procede a realizar la evaluación con la oferta más baja presentada por:

	PROPONENTE UNICO
RAZON SOCIAL	HOOVER VARGAS con establecimiento de comercio RK GROUP
NIT/C.C	94307926-6
Representante Legal	
Valor de la oferta	$ 25.161.010. a través de la plataforma de SECOP II

FACTORES HABILITADORES.

FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

IMCY

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC- IMCY - 014-2022.
Leyes 80 DE 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

En concordancia con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, que define la capacidad jurídica como condición que se verificara para habilitar una oferta, para ser evaluada técnica y económicamente se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, además de lo previsto en los estudios previos y la invitación pública.

Esta evaluación no da puntaje. Solo habilita o NO habilita la propuesta.

EVALUACIÓN –
CRITERIOS DE HABILITACIÓN

Para efectos de la adjudicación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de habilitación.

FACTOR JURÍDICO.

PROPONENTE UNICO: HOOVER VARGAS.

Esta revisión se sustenta bajo el siguiente Criterio:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE

ÍTEM	REQUISITOS	PROPONENTE		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación	X		
2	Cedula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal en caso de personas jurídicas o proponentes plurales.	X		
3	Libreta Militar del proponente persona natural o representante legal menor de 50 años			El oferente tiene más de 50 años, por consiguiente, no aplica.
4	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva o documento de constitución del consorcio o unión temporal.	X		
5	Autorización representante legal			N/A
6	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría (Persona Natural – Persona Jurídica y su representante legal)	X		
7	Certificado de antecedentes de manejo fiscal – Contraloría (Persona Natural – Persona Jurídica y su representante legal)	X		
8	Certificado de antecedentes judiciales (Persona Natural – Representante legal de Persona Jurídica)	X		
9	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		
10	Acreditación de afiliación y pago al día al sistema de seguridad social y certificación de paz y salvo de aportes parafiscales	X		
11	Objeto social o actividad comercial	X		
12	Propuesta Económica	X		

De la revisión de la propuesta presentada por el proponente – se concluye que CUMPLE con la totalidad de los Documentos Jurídicos solicitados en la invitación pública, por lo cual se considera HABILITADA.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC- IMCY - 014-2022.
Leyes 80 DE 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

FACTOR TÉCNICO

El proponente presenta formato 07, correspondiente a la propuesta técnica que CUMPLE con las especificaciones solicitadas por la Entidad en la invitación pública. El oferente presenta el protocolo de bioseguridad, presenta al Señor Fulvio Ramiro Romero López como profesional en Salud Ocupacional y especialista en Gerencia De la Salud Ocupacional; aporta Resolución N° 08726-10-2011, por consiguiente, se considera como HABILITADA. El oferente Certifica de igual forma que cuento con la idoneidad en el suministro de instrumentos musicales, objeto del presente proceso de contratación y que cuento con toda la capacidad técnica, financiera y administrativa para garantizar el normal desarrollo en la entrega del suministro que se pretende contratar por medio del presente proceso de selección.

FACTOR EXPERIENCIA

El proponente presenta tres (03) contratos ejecutados mediante certificación de contrato celebrado con entidades públicas o privadas ejecutado, cuyo objeto contenga la compra y venta y/o suministro de bienes y/o servicios, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, y al menos uno de ellos deberá estar relacionado con el suministro de alguna clase de instrumentos musicales.

- Contrato compraventa 150-10-02-001-2022, suscrito con el Municipio de Yumbo, Objeto: "COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA FORTALECER TODAS LAS POBLACIONES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO. Valor: $ 83.937.743. IVA incluido.
- Certificación de contrato suscrito con Fundación Apoyamos., objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. Valor: $73.000.000 IVA incluido.
- Certificación de Contrato suscrito con 929., objeto: Compra venta de instrumentos musicales. Valor: $52.000.000. IVA incluido.

El oferente CUMPLE, por lo que se considera como HABILITADO.

FACTOR ECONÓMICO

La propuesta presentada por el proponente: HOOVER VARGAS, se ajusta al presupuesto del IMCY. El proponente presenta el formato N° 8.

CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTE UNICO: HOOVER VARGAS.

REQUISITO / DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
1. JURIDICOS	CUMPLE
2. TECNICOS	CUMPLE
3. EXPERIENCIA	CUMPLE

CONCLUSIÓN

EL PROPONENTE ofertó íntegramente por el objeto contractual del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC - IMCY -014-2022, con una Propuesta Técnica, Económica y Jurídica viables; presento todos los documentos exigidos y reúne las condiciones admisibles para contratar con el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO –IMCY-, según los criterios establecidos en la invitación publica y no incurre en ninguna causal de rechazo.

Teniendo en cuenta la evaluación efectuada, se encuentra que la oferta presentada por el proponente HOOVER VARGAS MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 94307926 de Palmira, con establecimiento de comercio RK GROUP oferto por el valor de VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DIEZ PESOS ($25.161.010)

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC- IMCY - 014-2022.
Leyes 80 DE 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, cumpliendo con el criterio de selección establecido en el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior el COMITÉ EVALUADOR considera y sugiere al Señor Gerente del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO –IMCY, proceder a adjudicar el contrato que se deriva del proceso de Selección de Mínima Cuantía MC - IMCY -014-2022, al proponente HOOVER VARGAS MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 94307926 de Palmira, por considerar que cumple con las estipulaciones y requisitos exigidos previamente en los estudios previos y la invitación pública.

Para constancia de lo anterior se firma al veintidós (22) dia del mes de diciembre de 2022.

COMITÉ EVALUADOR:

ORIGINAL FIRMADO

Dra. LUZ ANGELA PUENTE ROJAS
Contadora Contratista

Dra. JENNY VANESSA TIQUE
Especialista en Gestión Humana – Contratista

OSCAR QUINTERO SÁENZ
Abogado Contratista.